

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA DOS DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales Dña. M^{ra} Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^{ra} Carmen Huete Román (PSOE) D. José Luis Guzmán Dones (PSOE) D. Fernando Moya García-Notario (PP) D. Jose Antonio Pedraza López (PP) Dña. M^{ra} Alicia García Guzmán (PP) Dña. Alicia Orgaz Pasamontes (PP) D. Juan Francisco Valero de la Peña (PP) D. Félix Martín-Rubio Hernández(IU)</p> <p>Secretaria Dña. Sagrario Álvarez Navarro</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dos de diciembre del dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.</p>
--	--

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Formulada por el Sr. Alcalde la habitual pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que formular observación alguna al acta de la sesión celebrada el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. La Corporación por unanimidad ACUERDA la aprobación del acta, en la misma forma en que ha sido redactada por secretaría.

SEGUNDO.- DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr Alcalde Presidente, informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

RESOLUCION DE ALCALDIA, sobre compensación de deuda de D. Pedro Domínguez Dones por importe de 1.309,55 euros, quedando pendiente de abono por parte del Ayuntamiento la cantidad de 163,15 euros.

RESOLUCION DE ALCALDIA, sobre concesión de exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica al vehículo matrícula 2447 BCG propiedad de D. Rufino Julián Ortega-Villaizan.

RESOLUCION DE ALCALDIA, que resuelve la desestimación de la petición de D. Gerardo de las Heras Lozano en relación a la devolución del ICIO.

RESOLUCION DE ALCALDIA, sobre modificación presupuestaria en la modalidad de Generación de Crédito nº 7/2016 por importe de 6.000 euros relativo al Programa +55 de la Junta de Comunidades.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de concesión de licencia de apertura a la empresa Alalma de Olivo, S.L. para la actividad de almazara.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

RESOLUCION DE ALCALDIA, de convocatoria de Pleno en sesión ordinaria, según orden del día.

RESOLUCION DE ALCALDIA, sobre modificación presupuestaria en la modalidad de Generación de Crédito nº 9/2016 por importe de 2.000 euros relativo a Material Deportivo de la Diputación de Toledo.

TERCERO.-LICENCIAS DE OBRA

Vistas las solicitudes de licencia de obras, los informes del técnico municipal, y el dictamen favorable de la Comisión Obras, Urbanismo y Servicios, el pleno, por unanimidad acuerda aprobar las siguientes licencias de obras:

TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., en calle D. Felipe esquina con carretera de Andalucía. Construcción de arqueta tipo "H". Las bases y pavimentos (aceras y calzada) afectados por las obras se repondrán del mismo tipo de material y calidad que los existentes. Se tomarán las precauciones que establecen las normas, para salvaguardar la seguridad de los operarios, así como del tránsito rodado y peatonal.

D. Enrique González Lizano, en calle Calvario nº 4 y referencia catastral 9447209VK5094N0001TL. Demolición de tabique y volver a ejecutarlo conforme a plano adjunto. Los escombros procedentes de la demolición de tabiquería deberán llevarse a centro autorizado. No se tocará la estructura del inmueble. Se tomarán las medidas de seguridad previstas en la legislación vigente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 696,15 €.

D. Antonio Marín Sánchez Majano, en polígono 73 parcelas 19 y 22 y en polígono 74 parcela 3, canalización subterránea de una tubería para llevar agua de un pozo hasta esas parcelas, por caminos de titularidad municipal (parcela 9004 del polígono 73). Se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 1.00 cm de manera que cualquier avería que se ocasione en la citada tubería o en el camino a causa de la citada instalación será a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá por parte del Excmo. Ayuntamiento ejecutarla y si se produjese deterioro de la instalación de la tubería esta será a cuenta de la propiedad. El firme del camino deberá quedaren las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea. Si la canalización afectara a parcelas de titularidad privada, deberá contar con el visto bueno de los propietarios de las parcelas afectadas. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 108,00 €.

Dña. Ana Mª Novillo Mejía, en calle Lujan nº 2 y referencia catastral 9445509VK5094N0001UL. Sustitución de material de cubrición en cámara (60 m2 aproximadamente). Los materiales de desecho deberán llevarse a centro autorizado. Se tomarán todas las medidas de seguridad respecto a los trabajos en altura previstas en la legislación vigente. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 162,30 €.

D. Jose Manuel Heras Castaño, solicitud de licencia de segregación y agregación de la denominada Finca nº 1, de referencia catastral 9340908VK5094S0001IR situada en calle Templeque número 4 con una superficie de 341,40 metros² según medición practicada, segregar de dicha finca 134,40 m² y su agregación a la denominada Finca nº 2, de referencia catastral 9340609VK5094S0001JR situada en la calle Lillo número

3 con una superficie de 302,60 m². Ambas fincas de su propiedad, aunque situadas en calles opuestas, son colindantes en su parte posterior. La agregación sería por su parte posterior no afectando a la fachada. Siendo las fincas definitivas:

FINCA nº 1 DEFINITIVA: con una superficie de 207,00 m², linda al norte con calle Tembleque, al sur con Finca nº 2, al este con herederos de Gregorio y Enrique Labrador Serrano y al oeste con la finca de propiedad de Cooperativa de Jesús. Deberá pagar en concepto de tasa de segregación la cantidad de 51,75 €.

FINCA nº 2 DEFINITIVA: con una superficie de 437,00 m², linda al norte con Finca nº 1, al sur con carretera de Lillo, al este con Aviación Civil y herederos de Gregorio y Enrique Labrador Serrano y al oeste con la finca propiedad de Cooperativa de Jesús. Deberá pagar en concepto de tasa de segregación la cantidad de 109,25 €.

TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., en carretera de Andalucía, nº 15. Instalar dos postes provisionales. Se deberá realizar en la acera, siempre que sea posible, se procederá a la señalización de los mismos de manera que se eviten posible accidentes para los peatones y tráfico rodado. Se estima una provisionalidad de doce meses contados a partir de la concesión de la licencia, una vez transcurridos, deberá volver a colocarse por la fachada o subterráneamente. Se deberá reponer el firme afectado por las obras con materiales similares a los existentes.

D. Raúl López Portillo, en travesía Villeta nº 4 y referencia catastral 9046916VK5094N0001RL. Construcción de una vivienda, con arreglo al proyecto Técnico del arquitecto D. Fernando Díaz-Roncero. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 2.199,32 €.

D. Valentín y D. Antonio Tejero Martínez, solicitud de licencia de segregación de la finca matriz con referencia catastral 9745105VK5094N0001ML y 9745015VK5094N0001QB situada en calle Levante número 26, con una superficie de 1.509,22 metros² según medición practicada, linda al norte con calle Levante y la parcela de referencia catastral 9745103VK5094N0001TL, al sur con calle Barrio de Triana, al este con calle Toledo y al oeste con las parcelas de referencia catastral 9745103VK5094N0001TL y 9745106VK5094N0001OL. Dicha finca se segrega en las siguientes parcelas:

Parcela nº 1A: con una superficie de 259,92 m², linda al norte con calle Levante, al sur con parcela nº 2B, al este con calle Toledo y al oeste con resto de la finca matriz destinada a zona común. La parcela pasa a nombre de D. Valentín Tejero Martínez. Deberá pagar en concepto de tasa de segregación la cantidad de 64,98 €.

Parcela nº 1B: con una superficie de 486,39 m², linda al norte con la parcela de referencia catastral 9745103VK5094N0001TL, Parcela 2ª y resto de finca matriz (zona común), al sur con calle Barrio de Triana, al este con parcela 2B y al oeste con la parcela de referencia catastral 9745106VK5094N0001OL. La parcela pasa a nombre de D. Valentín Tejero Martínez. Deberá pagar en concepto de tasa de segregación la cantidad de 121,60 €.

Parcela nº 2A: con una superficie de 280,91 m², linda al norte con calle Levante, al sur con parcela nº 1B, al este con resto de la finca matriz destinada a zona común y al oeste con la parcela de referencia catastral 9745103VK5094N0001TL. La parcela pasa a nombre de D. Antonio Tejero Martínez. Deberá pagar en concepto de tasa de segregación la cantidad de 70,23 €.

Parcela nº 2B: con una superficie de 436,10 m², linda al norte con parcela 1ª y resto de finca matriz (zona común), al sur con calle Barrio de Triana, al este con calle Toledo y al oeste con parcela 1B. La parcela pasa a nombre de D. Antonio Tejero Martínez. Deberá pagar en concepto de tasa de segregación la cantidad de 109,03 €.

Informa el expediente D. Fernando Díaz-Roncero Santiago, arquitecto colaborador del Ayuntamiento de La Guardia.

CONSTRUCCIONES JOPAME, S.L., solicitud de licencia de agregación de las fincas con referencias catastrales 9341980VK5094S0001BR y 9341981VK5094S0001YR

situadas en calle D. Felipe número 22(P) y 22(X), con una superficie de 61,95 m2 y 9.82 m2 respectivamente según medición practicada. Dichas fincas se agregarían en una sola parcela:

Parcela nº 1: con una superficie de 71,77 m2, linda al norte con calle Nuevo Trazado, al sur con calle D. Felipe, al este con calle D. Felipe y al oeste con parcela de referencia catastral 9341979VK5094S0001GR, situada en calle D. Felipe 21(P) de esta localidad, según catastro. Deberá pagar en concepto de tasa de agregación la cantidad de 17,94 €.

Informa el expediente D. Fernando Díaz-Roncero Santiago, arquitecto colaborador del Ayuntamiento de La Guardia.

D. Benito González Nuño en representación de Hermanos González Nuño, C.B., Solicitud de licencia de segregación de la finca matriz con referencia catastral 9645611VK5094N0001HL situada en calle Lenceros número 8, con una superficie de 646,36 m2 según medición practicada, linda al norte con finca de referencia catastral 9645210VK5094N0001UL, al sur con las fincas de referencia catastral 9645218VK5094N0001PL y 9645212VK5094N0001WL, al este con la calle Barrio Nuevo Alto y al oeste con la calle Lenceros. Dicha finca se segrega en las siguientes parcelas:

Parcela nº 1: con una superficie de 256,95 m2, linda al norte con la parcela nº 2, al sur con parcela de referencia catastral 9645218VK5094N0001PL, al este con la parcela nº 2 y la parcela de referencia catastral 9645212VK5094N0001WL y al oeste con la calle Lenceros. Deberá pagar en concepto de tasa de segregación la cantidad de 64,24 €.

Parcela nº 2: con una superficie de 389,40 m2, linda al norte con el inmueble de referencia catastral 9645210VK5094N0001UL, al sur con la parcela nº 1 y el inmueble de referencia catastral 9645212VK5094N0001WL, al este con calle Barrio Nuevo Alto y al oeste con calle Lenceros. Deberá pagar en concepto de tasa de segregación la cantidad de 97,35 €.

Informa el expediente D. Juan Carlos Sánchez González, arquitecto técnico colegiado nº 45C01420, colaborador del Ayuntamiento de La Guardia.

D. Benito González Nuño en representación de Hermanos González Nuño, C.B., solicitud de licencia de segregación de la parcela 12 del polígono 13, con una superficie de 18,2492 Has, linda al norte con las parcelas 8 y 9 del polígono 13, al sur con las parcelas 14, 17 y 43 del polígono 13, al este con la parcela 43 del polígono 13 y al oeste con el camino. Dicha parcela se segrega en las siguientes:

Parcela nº A: con una superficie de 2,7901 Has, linda al norte con parcela nº 9 del polígono 13, al sur con parcela B, al este con parcela B y al oeste con el camino.

Parcela nº B: con una superficie de 5,1530 Has, linda al norte con parcela A y la parcela 8 del polígono 13, al sur con parcela C, al este con parcela 43 del polígono 13 y al oeste con el camino.

Parcela nº C: con una superficie de 5,1530 Has, linda al norte con parcela B, al sur con parcela D, al este con parcela 43 del polígono 13 y al oeste con el camino.

Parcela nº D: con una superficie de 5,1530 Has, linda al norte con parcela C, al sur con las parcelas 14, 17 y 43 del polígono 13, al este con parcela 43 del polígono 13 y al oeste con el camino.

Informa el expediente D. Juan Carlos Sánchez González, arquitecto técnico colegiado nº 45C01420, colaborador del Ayuntamiento de La Guardia.

D. Benito González Nuño en representación de Hermanos González Nuño, C.B., en calle Lenceros nº 8 y referencia catastral 9645211VK5094N0001HL. Acometida a la red de abastecimiento de agua y otra a la red de alcantarillado, así como ejecutar un muro de división de un pie de espesor con una longitud de 17 metros aproximadamente y 3 metros de altura. El pavimento de la acera y de la calzada deberá de realizarse con los mismos materiales que tenían antes del comienzo de las

obras. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 73,67 €.

Informa el expediente D. Juan Carlos Sánchez González, arquitecto técnico colegiado nº 45C01420, colaborador del Ayuntamiento de La Guardia.

CUARTO.- CUENTA GENERAL 2015

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a los presentes del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial Cuentas.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna de conformidad con el certificado de Secretaria que obra en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por 5 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (5 PP y 1 IU), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015 de esta Corporación.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y órganos de la Comunidad Autónoma que corresponda, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- REVOCACION DE ACUERDO DE TESORERO

En cumplimiento de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que no contempla ningún supuesto excepcional que permita que los miembros de una Corporación puedan desempeñar las funciones de tesorería, se somete a votación la revocación del acuerdo adoptado en el pleno de dos de julio de dos mil quince relativo a la designación como concejal tesorero de este Ayuntamiento a Dña. M^a del Carmen Huete Román.

Sometido a votación, el pleno por 5 votos a favor (PSOE) y 6 abstenciones (5 PP y 1 IU), adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Revocar por razones de cumplimiento legal, el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el 2 de julio de 2015 para designar como concejal tesorero a Dña. M^a del Carmen Huete Román.

Así mismo se comunica a la Corporación, la cual queda enterada, que dichas funciones se incorporan, como propias del puesto, a la Secretaria-Interventora que ocupa el puesto de Secretaría.

SEXTO.- MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 8/2016. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 8/2016, PARA CONCESIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 8/2016 para la concesión de Suplementos de Crédito tramitado.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local de fecha 25/11/2016.

Visto el Dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.

Este Pleno Municipal, por UNANIMIDAD del Pleno de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos nº 8/2016, bajo la modalidad de Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
231/13100	Personal temporal (PRAS)	2.500,00 €
241/13100	Personal temporal (AEDL)	1.600,00 €
231/13101	Personal laboral (SAD)	11.000,00 €
231/16000	Seguridad Social	35.000,00 €
231/22606	Reuniones, conferencias y cursos de Servicios Sociales	2.000,00 €
3321/13100	Personal temporal (Cultura)	4.500,00 €
334/48000	Instituciones sin ánimo de lucro	6.000,00 €
341/13100	Personal temporal (Deportes y piscina)	2.000,00 €
920/12000	Retribuciones básicas (funcionarios)	6.000,00 €
920/12103	Complementos (funcionarios)	6.000,00 €
	TOTALES	76.600,00 €

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. Remanente Líquido de Tesorería

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Bajas en Partidas de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	DISMINUCIÓN
87000	Remanente Líquido Tesorería	76.600,00 €
	TOTALES	76.600,00 €

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Los gastos a los que se hace referencia son: atender los sueldos de trabajadores y seguridad social, de los meses que restan hasta final del ejercicio.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **TOLEDO** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

SEPTIMO.- PRESUPUESTO 2017

Inicia el debate el Sr. Alcalde-Presidente haciendo un breve resumen del presupuesto para el año 2017, puesto que el mismo fue desarrollado en las diferentes Comisiones de Economía con la participación de representantes de todos los grupos políticos. El Sr. Alcalde dice que lo más significativo del presupuesto es la apuesta por mantener los servicios sociales deficitarios, como la Residencia de Mayores, la Ayuda a Domicilio o la Escuela Infantil; así como la apuesta por el Plan de Empleo Municipal, que se dota con 80.000 euros más otros 23.000 € de seguridad social, hasta un total de 108.000 €. En cuanto a inversiones se presupuestan los planes provinciales de 2016 y 2017, destinados al Punto Limpio y a la Biblioteca en el Convento. Otra novedad es que la partida de Alumbrado Público se rebaja en 15.000 € gracias al ahorro que producen las nuevas luminarias LED, y del mismo modo la partida del Plan Extraordinario de Empleo se presupuesta con menor cantidad, ya que a fecha de hoy no se conoce si habrá nueva convocatoria por parte de la JCCM. También explica que en el nuevo presupuesto se crea una partida nueva denominada "Ayudas a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro", dotada con 10.000 euros, con la que se pretende conceder ayudas a los estudiantes de la localidad. Por último explica que se va a invertir en desbloquear la situación del Polígono Industrial, con la finalidad de recuperar el aval y liberar la figura del Agente Urbanizador, ambos pasos imprescindibles para poder avanzar en dicho proyecto. Este trabajo lo tiene que realizar una empresa especializada, con abogados y arquitectos, por lo que la partida de Trabajos de Asesoría, dentro del programa 15, se incrementa hasta los 32.000 €. En ella también se contempla el proyecto de rehabilitación del Pósito. Finalmente expone que dado el reciente incremento en el número de plazas conveniadas de la Residencia (4), tanto los ingresos como los gastos previstos aumentan proporcionalmente.

Finalizado el debate se procede a la votación, el Pleno por mayoría aprueba el Presupuesto de 2017 con 5 votos a favor (PSOE), 0 votos en contra y 6 abstenciones (5 de PP y 1 de IU) en los siguientes términos:

I - ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2017
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	849.663,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	21.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	207.500,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	714.515,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	10.600,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.803.278,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.897,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	78.897,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.882.175,00

II- ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2017
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	800.370,00
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	893.805,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.000,00
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.758.175,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	91.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	33.000,00
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	124.000,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.882.175,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para 2017, las bases de ejecución y la plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, el órgano de la Comunidad Autónoma.

OCTAVO.-MOCIONES

No se presentan.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA el Sr. Martín-Rubio Hernández, Portavoz del grupo izquierda unida, sobre si se está pidiendo presupuesto del tejado del Pósito, contesta el Sr. Alcalde-Presidente que tienen uno por importe de 2.000 euros y está pendiente de recibir otro más. Se trata de dos herreros del municipio de Dosbarrios, a lo que el Sr. Martín-Rubio Hernández replica si no tenemos herreros en La Guardia.

RUEGA la Sra. Orgaz Pasamontes, Concejala del grupo popular, que el Sr. Alcalde haga una exposición de lo acontecido en la Mesa de Contratación, celebrada para la apertura de sobres del Procedimiento Negociado del Punto Limpio, contesta el Sr. Alcalde-Presidente comunicando que ante una sola oferta y con defectos en cuanto a la aportación de documentos, el procedimiento quedará desierto y vamos a tener que iniciar otro nuevo e invitar a más empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día de su principio, de la que como secretaria doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA